



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

**CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

INFORME FINAL

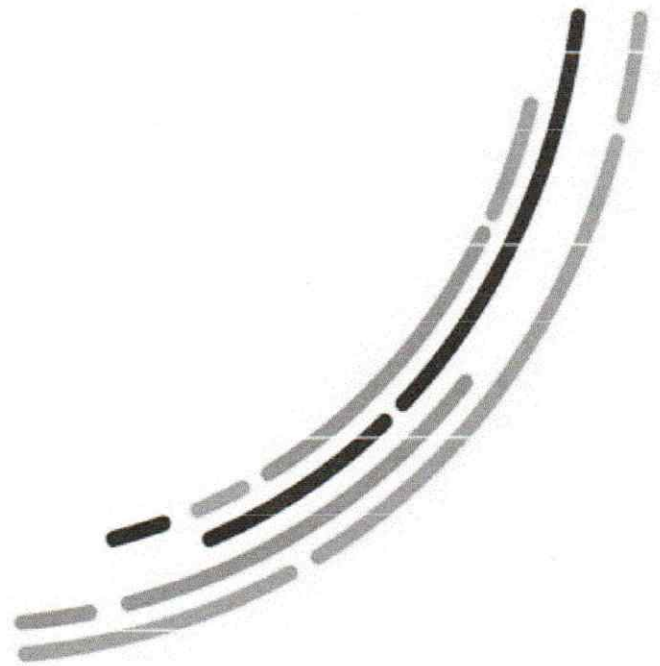
**INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
DE VALPARAÍSO**

INFORME N° 248/2022
8 DE AGOSTO DE 2022





OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo Informe Final N° 248, de 2022.....	2
JUSTIFICACIÓN	3
ANTECEDENTES GENERALES	4
OBJETIVO	4
METODOLOGÍA	5
UNIVERSO Y MUESTRA.....	5
RESULTADO DE LA AUDITORÍA	5
I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	5
1. Debilidades generales de control interno.	6
1.1 Falta de mecanismo de control del personal que realizó funciones bajo la modalidad de teletrabajo.....	6
II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA	7
2. Actos administrativos dictados de forma extemporánea.	7
3. Sobre cumplimiento de la jornada laboral.	8
4. Sobre bienes en uso.....	12
5. Sobre vehículos fiscales.....	14
En relación con lo indicado, el INJUV de Valparaíso responde que se instruyó a través de la secretaria del servicio y luego por la directora regional, la obligatoriedad de que todos los funcionarios que conduzcan el vehículo deban completar con letra impresita y legible todos los traslados realizados.	15
En consideración a tratarse de hechos consolidados, y que la instrucción realizada por el servicio es para futuras anotaciones en la bitácora de su vehículo institucional, se mantiene la objeción.....	15
III. EXAMEN DE CUENTAS	15
6. Sobre acreditación de servicios prestados por personal contratado en calidad a honorarios.....	15
CONCLUSIONES.....	17
ANEXO N° 1.....	20
Hoja asistencia Paulina Valdivia Altamirano mes de octubre de 2021	20
Hoja asistencia Paulina Valdivia Altamirano mes de diciembre de 2021	21
ANEXO N° 2.....	22
ANEXO N° 3.....	24
ANEXO N° 4.....	25
ANEXO N° 5.....	26
ANEXO N° 6.....	27
ANEXO N° 7.....	29
ANEXO N° 8.....	31
ANEXO N° 9.....	36



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Resumen Ejecutivo Informe Final N° 248, de 2022

Dirección Regional del Instituto de la Juventud de Valparaíso

Objetivo:

Realizar una auditoría a la suficiencia de los controles administrativos aplicados por el INJUV de Valparaíso, y efectuar un examen de cuentas a los gastos por concepto de contrataciones a honorarios pagados por el nivel central del Instituto Nacional de la Juventud en la citada entidad, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Preguntas de Auditoría:

- ¿Existen procedimientos de control eficientes y eficaces para el manejo de fondos, personal, y uso y custodia de bienes de uso?
- ¿Se ajustaron los procedimientos administrativos de la entidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes?
- ¿Están autorizados, acreditados y documentados los gastos de la entidad?

Principales resultados:

- Se verificó que 6 funcionarios no efectuaron sus registros de asistencia al momento de asistir en forma presencial a las dependencias del INJUV de Valparaíso, como asimismo, resultó improcedente que esa entidad eximiera a los funcionarios de cumplir con la obligación del registro de control horario situación que incumple los artículos 61 y 65, de la ley N°18.834, Estatuto Administrativo, por lo que esa entidad deberá, por una parte, adoptar medidas para evitar la reiteración de tales situaciones, y por otra, instruir un procedimiento disciplinario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas de aquello, remitiendo el acto administrativo que lo disponga a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de esta Entidad de Control.
- Se constató que la Directora Regional efectuó su registro de ingreso a las 9:00 horas y de salida a las 18:00 horas, durante 163 oportunidades, como también efectuó el registro de su asistencia en días que se encontraba haciendo uso de permisos administrativos, por lo que el INJUV deberá adoptar las medidas que resulten pertinentes para asegurar en lo sucesivo el debido cumplimiento del registro de control horario.
- Durante el año 2021, algunas anotaciones de la bitácora que se mantiene para el vehículo institucional se encontraban ilegibles, por lo que esa institución deberá adoptar las medidas informadas, completando con letra imprenta y legible todos los traslados realizados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N°: 5.051/2022
REF. N°: 901.108/2022

INFORME FINAL N° 248, DE 2022, SOBRE
AUDITORIA A LOS CONTROLES
ADMINISTRATIVOS Y CONTRATOS A
HONORARIOS, EN LA DIRECCIÓN
REGIONAL DEL INSTITUTO DE LA
JUVENTUD DE VALPARAÍSO.

VALPARAÍSO, 8 de agosto de 2022

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de este Organismo de Control para el año 2022, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría a los controles administrativos aplicados por la Dirección Regional del Instituto de la Juventud de Valparaíso (INJUV de Valparaíso), en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, se efectuó un examen de cuentas a los honorarios por concepto de apoyo de funciones en el INJUV de Valparaíso, los que fueron pagados por el nivel central del Instituto Nacional de la Juventud.

JUSTIFICACIÓN

En virtud de los criterios y lineamientos técnicos impartidos por la División de Auditoría de la Contraloría General de la República, y atendido que el INJUV de Valparaíso no ha sido objeto de fiscalizaciones regulares en los últimos 3 años, se estimó pertinente incluir dicho servicio en la programación anual de esta Sede Regional.

Asimismo, a través de esta auditoría esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad, enmarcándose esta revisión en el N° 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

AL SEÑOR
RICARDO BETANCOURT SOLAR
CONTRALOR REGIONAL DE VALPARAÍSO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANTECEDENTES GENERALES

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 19.042, que Crea el Instituto Nacional de la Juventud, éste constituye un "servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Planificación y Cooperación", no obstante, actualmente depende del Ministerio de Desarrollo Social.

Añade su artículo 9°, que en cada una de las Regiones del país existirá una Dirección Regional del Instituto, con sede en la ciudad capital de la respectiva Región. Cada Dirección Regional estará a cargo de un Director Regional, quien dependerá jerárquica, técnica y administrativamente, del Director Nacional.

Luego, el artículo 10 de la citada normativa indica que las Direcciones Regionales tendrán las funciones y las atribuciones que correspondan al instituto en el territorio de la Región, y colaborarán con el respectivo Intendente, -actual Delegado Presidencial-, en todas las materias propias de la competencia del Servicio, especialmente en la coordinación de las políticas juveniles de las distintas instancias del Gobierno y administración regional, provincial y comunal.

Por medio del oficio N° E217.455, de 25 de mayo de 2022, de esta procedencia, con carácter confidencial, fue puesto en conocimiento de la Directora Regional del INJUV de Valparaíso, el Preinforme de Observaciones N° 248, de 2022, con la finalidad de que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó por medio del oficio N° 5, de 15 de junio de 2022, cuyo análisis y antecedentes sirvieron de base para la elaboración del presente Informe Final.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto realizar una auditoría a la suficiencia de los controles administrativos aplicados por el INJUV de Valparaíso, y efectuar un examen de cuentas a los gastos por concepto de contrataciones a honorarios pagados por el nivel central del Instituto Nacional de la Juventud en la citada entidad, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, con el fin de comprobar si tales procedimientos cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; se ejecutan teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economicidad; y si se encuentran debidamente autorizados, acreditados y documentados.

Asimismo, se realizó un examen de las cuentas relacionadas con la materia en revisión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, la resolución 30, de 2015, de este origen y lo señalado en el decreto ley N° 1.263, de 1975.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría de esta Entidad Fiscalizadora, contenida en la resolución N°10, de 2021, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por este Organismo de Control, además de los procedimientos de control aprobados mediante resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General, considerando los resultados de la evaluación de control interno y determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.

Las observaciones que la Contraloría General formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente complejas (AC)/Complejas (C), aquellas observaciones que, de acuerdo con su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, graves debilidades de control interno, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas (MC)/Levemente complejas (LC), aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada, durante el periodo examinado se evaluaron los controles relacionados con inventarios, uso y circulación de vehículos, cumplimiento de la jornada laboral, horas extraordinarias y viáticos, los cuales fueron revisados en su totalidad.

Asimismo, se revisaron los pagos efectuados durante el año 2021, correspondientes a las contrataciones a honorarios de doña Carolina Carvajal Bruna y don Gonzalo Neira Cruces, por la suma total de \$23.321.184, impuesto incluido, los cuales se examinaron en su totalidad.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

De la revisión practicada se determinaron las siguientes situaciones:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Como cuestión previa, es útil indicar que el control interno es un proceso integral y dinámico que se adapta constantemente a los cambios que enfrenta la organización, es efectuado por la alta administración y los funcionarios de la entidad, está diseñado para enfrentar los riesgos y para dar una seguridad razonable del logro de la misión y objetivos de la entidad; cumplir con las leyes y regulaciones vigentes; entregar protección a los recursos de la entidad



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

contra pérdidas por mal uso, abuso, mala administración, errores, fraude e irregularidades, así como también, para la información y documentación, que también corren el riesgo de ser mal utilizados o destruidos.

En este contexto, el estudio de la estructura de control interno de la entidad y de sus factores de riesgo, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones relacionadas con la materia auditada, del cual se desprenden las siguientes observaciones:

1. Debilidades generales de control interno.
 - 1.1 Falta de mecanismo de control del personal que realizó funciones bajo la modalidad de teletrabajo.

Mediante la resolución N° 304, de 30 de abril de 2020, emitida por el Instituto Nacional de la Juventud, se aprobaron medidas producto de la emergencia sanitaria producida por el COVID- 19, posibilitando el trabajo a distancia a sus trabajadores.

Cabe precisar, que través del citado acto administrativo se dejó establecido en su punto sexto, en lo que interesa, que cada Jefe Superior de Servicio elabore un plan de retorno gradual a funciones presenciales, determinando funciones básicas, prestaciones y servicios que debe continuar entregando la institución, grupos de riesgo que deben permanecer en aislamiento domiciliario, casos especiales con modalidad de trabajo remoto, modalidades de trabajo presencial, entre otros.

Sobre lo anterior, se verificó que el INJUV de Valparaíso solicitó a sus trabajadores durante el año 2021, informes de trabajo mensual para respaldar las labores realizadas en forma remota, no obstante, no ejerció un control sobre la remisión de los mismos.

En efecto, se constató que los servidores que se listan a continuación no presentaron informes de trabajo remoto en los meses que se indica, sin que el INJUV de Valparaíso haya tomado las medidas respectivas sobre estos hechos:

Tabla N° 1: Falta de control de labores en teletrabajo.

FUNCIONARIO	TIPO DE CONTRATO	MESES SIN INFORMES DE TELETRABAJO, AÑO 2021.
████████████████████ ████████████████████	Contrata	Enero, febrero, marzo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
████████████████████ ████████████████████	Contrata	Junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Tabla N° 1: Falta de control de labores en teletrabajo.

FUNCIONARIO	TIPO DE CONTRATO	MESES SIN INFORMES DE TELETRABAJO, AÑO 2021.
[REDACTED]	Contrata	No se aportaron informes de actividades por todo el año 2021. Febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto.
[REDACTED]	Contrata	No se aportaron informes de actividades por todo el año 2021. Abril, mayo, junio, julio, agosto
[REDACTED]	Honorario	Enero, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
[REDACTED]	Honorario	Enero, febrero, marzo, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes proporcionados por la Dirección Regional del Instituto Nacional de la Juventud, de la Región de Valparaíso.

Sobre el particular, es dable indicar que en razón de la emergencia ocasionada por la pandemia del COVID-19, esta Contraloría General concluyó en su dictamen N° 3.610, de 2020, en lo que interesa, que los jefes superiores se encuentran facultados para disponer, ante esta situación de excepción, que los servidores cumplan sus funciones mediante trabajo remoto desde sus domicilios u otros lugares donde se encuentren, siempre que dichas labores puedan ser desarrolladas por esa vía, pudiendo determinar las unidades o grupos de servidores que deberán permanecer realizando las labores mínimas en forma presencial, para garantizar la continuidad del cumplimiento de las funciones indispensables de los servicios públicos.

Ahora bien, se agrega que, en este supuesto, el jefe del servicio podrá establecer programas especiales de trabajo que permitan el ejercicio del control jerárquico de parte de las jefaturas directas, que aseguren el correcto desempeño de la función pública.

Al respecto, de los antecedentes aportados, es del caso señalar que el servicio no cuenta con la documentación soportante que evidencie que las jefaturas ejercieron el correspondiente control jerárquico, tal como lo establece el artículo 64, letra a), de la ley N° 18.834, en armonía con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley N° 18.575.

En su respuesta, el INJUV de Valparaíso adjunta los informes de trabajo remoto de los funcionarios que se detallan en la tabla N° 1, los cuales permiten subsanar la objeción, no obstante, se debe hacer presente que tales antecedentes debieron ser puestos en conocimiento de la comisión fiscalizadora durante el transcurso de la auditoría.

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

2. Actos administrativos dictados de forma extemporánea.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Se comprobó que los actos administrativos que aprueban los contratos de prestación de servicios a honorarios de las personas que se individualiza en la siguiente tabla, se dictaron extemporáneamente, llegando a detectarse retrasos de 55 días en su emisión.

Tabla N° 2: Actos administrativos dictados extemporáneamente.

NOMBRE	FECHA CONTRATO	RESOLUCIÓN EXENTA QUE		DÍAS DE ATRASO
		APRUEBA LA CONTRATACIÓN		
		N°	FECHA	
[REDACTED]	31-12-2020	423/31	24-02-2021	55
[REDACTED]	31-12-2020	423/23	24-02-2021	55

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes proporcionados por la Dirección Regional del Instituto Nacional de la Juventud, de la Región de Valparaíso.

Lo expuesto precedentemente contraviene lo establecido en los artículos 3°, inciso segundo, y 8° de la ya citada ley N° 18.575, que imponen a los Órganos de la Administración del Estado el deber de observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y control en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites, así como el artículo 7°, de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, relativo al principio de celeridad, conforme al cual las autoridades y funcionarios deben actuar por propia iniciativa en la iniciación del procedimiento de que se trate y en su prosecución, haciendo expeditos los trámites pertinentes (aplica dictamen N°46.437, de 2011 de esta Contraloría General).

En su respuesta, la entidad fiscalizada señala que la tramitación de los contratos a honorarios no es responsabilidad de la Dirección Regional de Valparaíso, y que es materia de gestión del nivel central.

Sin perjuicio de lo expresado por el servicio, y en razón a que no se remiten antecedentes que justifiquen el motivo por el cual el nivel central del Instituto Nacional de la Juventud incurrió en el retraso señalado, la observación se mantiene.

3. Sobre cumplimiento de la jornada laboral.

Como cuestión previa, se verificó que mediante resolución N° 188, de 1 de marzo 2019, el Instituto Nacional de la Juventud implementó un sistema de jornada flexible consistente en un horario de ingreso de lunes a viernes, entre las 08:00 y las 09:30 horas, considerándose una salida correlativa al cumplimiento efectivo de nueve horas diarias de lunes a jueves y de ocho horas diarias los viernes.

De esta forma, la revisión efectuada al horario establecido para el desempeño de la jornada habitual contempló el examen



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

de los registros de asistencia llevados por el INJUV de la Región de Valparaíso, a través de un reloj control biométrico, lo que permitió constatar las siguientes situaciones:

3.a. Se constató que los funcionarios que ejercieron en forma presencial sus labores en las dependencias del INJUV de Valparaíso no registraron en el control de asistencia su hora de ingreso y salida, y a pesar de corroborarse que asistieron en forma presencial, sus marcajes se encontraban justificados.

En efecto, consultada dicha situación a la Directora Regional doña Paulina Valdivia Altamirano, indicó mediante correo electrónico de 21 de abril de 2021, que de acuerdo con la anotada resolución N°304, de 2020, los trabajadores se encuentran eximidos del registro de control horario, en virtud de que algunos de ellos se encontraban con trabajo remoto y otros con labores presenciales.

En consideración a lo anterior, verificada la citada resolución N° 304, de 2020, en ella se individualiza al personal que se encontraba en trabajo remoto y que se les eximía del control horario, no obstante, dicho acto administrativo fue modificado mediante la resolución N° 314, de 4 de mayo de 2020, donde se actualiza entre otras cosas, el listado de personal que retoman gradualmente sus funciones en forma presencial, entre ellas las que ejercen labores en la Dirección Regional de Valparaíso, que se listan a continuación:

Tabla N° 3: funcionarios que retornan gradualmente a realizar sus funciones de forma presencial.

NOMBRE	RETORNO
[REDACTED]	Turno
[REDACTED]	Turno
[REDACTED]	Turno
[REDACTED]	Turno
[REDACTED]	Turno
[REDACTED]	Turno

Fuente: Elaboración propia en base a la información obtenida de la resolución N° 314, de 2020.

Agrega la anotada resolución N° 314, de 2020, en su letra f), sobre "Flexibilidad horaria de ingreso y salida desde las dependencias de la institución", que "se permitirán ingresos y salidas con horarios flexibles para el personal que desempeñe sus funciones presenciales, coordinadas con las respectivas jefaturas, a objeto de cumplir adecuadamente las funciones y evitar traslados en horarios punta, o en donde existe mayor aglomeración de personas, sin descuidar la continuidad del servicio", sin desmedro de lo anterior, el personal indicado no efectuó el marcaje de entrada y salida en los controles dispuestos por la entidad auditada, siendo sus marcas justificadas mediante el sistema de asistencia dispuesto por el INJUV de Valparaíso, incumpliendo lo indicado en el citado acto administrativo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Sobre el particular, es del caso considerar que las letras a) y d) del artículo 61, de la ley N° 18.834, que aprueba el Estatuto Administrativo, prescribe que serán obligaciones de cada funcionario cumplir con la jornada de trabajo y desempeñar en forma regular y continua su cargo en dicho periodo.

Luego, el inciso primero del artículo 65, de la mencionada ley N° 18.834, estipula que la jornada ordinaria de trabajo de los funcionarios será de cuarenta y cuatro horas semanales distribuidas de lunes a viernes, no pudiendo exceder de nueve horas diarias; mientras que el artículo 72, del señalado estatuto, determina las consecuencias jurídicas que acarrea para el empleado tanto la inobservancia del cumplimiento efectivo de la jornada prevista para el ejercicio de sus labores, como los atrasos y ausencias reiterados, sin causa justificada.

De esta manera, la regulación de la jornada ordinaria y extraordinaria en el referido cuerpo estatutario se encuentra concebida y dirigida a los funcionarios que se desempeñan en forma presencial en los recintos de los respectivos organismos. Lo anterior, por cuanto los mecanismos de control horario que los servicios tienen la obligación de implementar otorgan garantías respecto del cumplimiento cierto de la correspondiente jornada de trabajo de cada funcionario, para efectos del correcto cálculo de los descansos complementarios o los recargos que fueran procedentes, lo que no resulta factible en el caso de los servidores que ejercen sus labores bajo la modalidad de trabajo a distancia, particularmente en la contingencia que atraviesa el país (aplica dictamen N° 8.232, de 2020, de este Organismo de Control).

En su respuesta el servicio expresa que mediante la citada resolución N° 314, de 4 de mayo de 2020, a los funcionarios de esa institución se les eximió de marcaje, sin perjuicio de aquello, mediante correo electrónico de 25 de abril de 2022, la Directora Regional solicita que desde el 2 de mayo de este año, se inicie nuevamente con el proceso de registro de asistencia en el reloj biométrico.

Sobre lo expuesto, cabe reiterar que la letra f), sobre "Flexibilidad horaria de ingreso y salida desde las dependencias de la institución", que consigna la resolución N° 314, de 2020, precisa que los ingresos y salidas serán con horarios flexibles para el personal que desempeñe sus funciones presenciales, coordinadas con las respectivas jefaturas, no indicando en ninguna de sus partes que se encuentran eximidos del registro de asistencia, como aconteció en la especie.

Por lo anterior, y considerando lo indicado en el citado dictamen N° 8.232, de 2020, de este Organismo de Control, se mantiene lo reprochado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

3.b. Se constató que la Directora Regional de Valparaíso, doña F [REDACTED] no registró en el libro de asistencia dispuesto por la institución el horario real de ingreso, toda vez que se visualizaron 163 marcaciones de entrada a las 9:00 horas y salida a las 18:00 horas, anotadas durante meses, situación que se ejemplifica en el cuadro a continuación:

Tabla N° 4: Registro de marcaciones iguales en el ingreso y salida.

NOMBRE	MES	AÑO	ENTRADA	SALIDA	CANTIDAD DE MARCACIONES A ESA MISMA HORA
A [REDACTED]	Agosto	2021	9:00	18:00	14
	Septiembre		9:00	18:00	44
	Octubre		9:00	18:00	40
	Noviembre		9:00	18:00	26
	Diciembre		9:00	18:00	39
TOTAL					163

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes proporcionados por la Dirección Regional del Instituto Nacional de la Juventud, de la Región de Valparaíso.

3.c. Asimismo, se verificó que la anotada Directora Regional, registró su asistencia mientras se encontraba haciendo uso de permisos administrativos, validación que fue efectuada en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER, que administra esta Entidad de Control y de acuerdo con el detalle gráfico de las hojas de asistencia contenidas en el Anexo N° 1 y lo detallado en el siguiente cuadro:

Tabla N° 5: Irregularidades en el registro de asistencia

NOMBRE	FECHA LIBRO ASISTENCIA	HORA	SALIDA	RESOLUCIÓN N°	FECHA	PERMISO ADMINISTRATIVO
A [REDACTED]	28/10/2021	9:00	18:00	98	10/11/2021	28-10-2021 al 29-10-2021
	29/10/2021	9:00	18:00			
	23/12/2021	9:00	18:00	122	28/12/2021	23/12/2021
	24/12/2021	9:00	14:00			24/12/2021
	30/12/2021	9:00	18:00			30/12/2021
	31/12/2021	9:00	14:00			31/12/2021
TOTAL						

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes proporcionados por la Dirección Regional del Instituto Nacional de la Juventud, de la Región de Valparaíso.

Las situaciones descritas en los numerales 3.b y 3.c, constituyen una vulneración al artículo 3°, inciso segundo, de la ley N°18.575, que impone a los órganos que la integran el deber de observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación e impulsión de oficio del procedimiento, como asimismo de los artículos 5°, 8° y 11, del referido cuerpo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

legal, por cuanto las autoridades y funcionarios deben velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública; propender a que los procedimientos administrativos sean ágiles y expeditos; y ejercer un control jerárquico permanente de la actuación del personal de su dependencia.

En cuanto a lo observado en los puntos 3.b y 3.c, en su contestación la entidad auditada expresa que la resolución exenta N° 751, de julio de 2021, que prosigue a la citada resolución N° 314, de 2020, permite eximir de marcaje a los funcionarios que asisten por turnos y que no cumplan jornadas laborales extraordinarias, por ello el libro de asistencia no fue completado con la rigurosidad que se espera.

En virtud de lo expresado, respecto a que la Directora Regional no tenía la responsabilidad de efectuar el marcaje de entrada y salida de su asistencia atendido que no efectuó trabajos extraordinarios, se debe recordar que aun en las actuales condiciones de emergencia sanitaria, los servicios públicos se encuentran en el imperativo de dar cumplimiento al principio de juridicidad consagrado en los artículos 6° y 7° de la Carta Fundamental y 2° de la ley N° 18.575, como se señaló en los dictámenes N°s 9.762 y 6.785, ambos de 2020, de este origen.

En ese contexto, aun cuando, en principio y como jefe superior de servicio, el Director Nacional del INJUV puede modificar el horario de cumplimiento de la jornada laboral del personal, su distribución necesariamente debe enmarcarse en los términos prescritos en el artículo 65, inciso primero, de ley N° 18.834 -que aprueba el Estatuto Administrativo-, según el cual la jornada ordinaria de trabajo de los funcionarios es de 44 horas semanales distribuidas de lunes a viernes.

Por lo anterior, y considerando que no se tomaron las precauciones necesarias para dar cumplimiento al correcto registro de las jornadas laborales de la directora regional, suscitándose las situaciones ya descritas, se mantienen ambas observaciones.

4. Sobre bienes en uso.

Con fecha 3 de marzo de 2022, se efectuó la visita a terreno a las dependencias del INJUV de Valparaíso a fin de validar la planilla de inventario proporcionada por esa entidad, dando como resultado las siguientes observaciones:

4.a. Revisadas la bodega del INJUV de Valparaíso, se constató la existencia de los bienes que se detallan en los Anexos N°s 2 y 3, los cuales se encontraban en mal estado, sin que dicha entidad los haya dado de baja.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En efecto, consultado sobre dicha situación a doña [REDACTED], Administrativa de Apoyo de esa entidad, indicó que las especies cumplieron con su vida útil y, fueron retiradas desde los centros del INJUV ubicados en las comunas de Viña del Mar, Quillota y San Antonio en el mes de febrero del año 2019, y que habían sido adquiridos para programas cuyos objetivos fueron los de realizar acciones conjuntas para brindar acceso a los y las jóvenes a las tecnologías de la información y comunicaciones.

Lo expuesto no se aviene con lo establecido en los N°s 34 al 41, sobre Disminuciones y Bajas de Bienes de Uso, de la resolución N° 16, de 2015, de este Organismo de Control, que aprueba la Normativa de Sistema de Contabilidad General de la Nación.

En su respuesta, la entidad indica que mediante la resolución N° 5, de 14 de abril de 2022, del Instituto Nacional de la Juventud, se registró y autorizó la baja de inventario de los bienes muebles detallados en los Anexos del presente informe, los cuales se encuentran en gestión para ser donados a la Municipalidad de Olmué, lo que se materializará durante el mes de junio de 2022.

Considerando que la medida informada se encuentra en vías de desarrollo, se mantiene la objeción.

4.b. Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada contaba con un ventilador marca OSTER, modelo 1696, no obstante, el referido bien no se encontraba registrado en la planilla de inventario dispuesta por el INJUV. Anexo N° 4.

Los literales anteriores, evidencian un incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16, del decreto supremo N°577, de 1978, del ex Ministerio de Tierras y Colonización, mediante el cual se fija el reglamento sobre bienes muebles fiscales, y a las instrucciones impartidas sobre la materia por este Organismo a través de la circular N° 23.788, de 1978.

Por último, es útil recordar lo resuelto por la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control, contenida en el dictamen N° 32.181, de 1978, en orden a que corresponde a los mismos servicios y oficinas la responsabilidad de llevar inventarios administrativos o físicos de sus bienes muebles, con indicación de las alteraciones que dichos inventarios experimenten.

El INJUV de Valparaíso adjunta en su contestación la resolución N° 2, de 30 de marzo de 2021, emitida por su nivel central, en donde se da de baja el señalado ventilador marca OSTER.

Sin desmedro de lo indicado por la entidad fiscalizada, según consta en las fotografías del Anexo N° 4, el bien se sigue



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

utilizando en las dependencias de la Dirección Regional de Valparaíso, a pesar de estar dado de baja, debiendo entonces estar registrado en la planilla del inventario de bienes, por lo que se mantiene la observación.

4.c. Por otra parte, se comprobó la existencia de un proyector, marca VIEWSONIC, modelo PA502S, placa N°INJ20511141080540012, y dos sillas plegables, sin marca, placa N°s INJ02240400100600085 y INJ02240400100600086, que se encontraban dentro de su envoltorio original, sin uso desde su adquisición, esto es, desde el año 2019 y 2020, respectivamente, según lo señalado por la funcionaria doña Andrea Jabalquinto Arellano, situación que afecta los principios de eficiencia y eficacia, previstos en el artículo 3° de la ley N° 18.575, y el deber de los funcionarios de velar por la eficiente e idónea administración de los recursos públicos. Anexo N° 5.

La entidad fiscalizada adjunta en su respuesta fotografías de los bienes, las cuales demuestran que actualmente se encuentran en uso, dándose por subsanada la objeción.

5. Sobre vehículos fiscales.

Se constató que la entidad auditada durante el año 2021 administró el vehículo marca Chevrolet modelo D-Max, placa patente FFRY94-3, cuyo permiso de circulación, revisión técnica y seguro obligatorio se encontraban vigentes, lo cual fue demostrado en el transcurso de la presente fiscalización.

Ahora bien, solicitada la bitácora del anotado automóvil, el INJUV de Valparaíso aportó un documento que contaba con los registros desde el mes de enero a diciembre del año 2021, detectándose que las actividades que se detallan en la siguiente tabla, se encontraban ilegibles, sin que permita su correcta revisión, situación que no se aviene con lo establecido en el N° 51 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, relativos al registro pertinente de la información, factor esencial para asegurar la oportunidad y fiabilidad de toda la información que la institución maneja en sus operaciones y en la adopción de decisiones. Se adjuntan imágenes de lo indicado en el Anexo N° 6.

Tabla N° 6: Bitácoras ilegible

FECHA BITACORA	CIUDAD ORIGEN	CIUDAD DESTINO	ACTIVIDAD	CONDUCTOR
18/01/2021	Viña del Mar	Valparaíso	Ilegible	Manuel Robledo Cofre
19/01/2021	Viña del Mar	Villa Alemana		
27/01/2021	Viña del Mar	Valparaíso		
28/01/2021	Viña del Mar	La Calera		
26/08/2021	Valparaíso	Valparaíso		
27/08/2021	Valparaíso	Valparaíso		
03/12/2021	Valparaíso	Olmué		
13/12/2021	Valparaíso	El Quisco		
16/12/2021	Valparaíso	Valparaíso		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Tabla N° 6: Bitácoras ilegible

FECHA BITACORA	CIUDAD ORIGEN	CIUDAD DESTINO	ACTIVIDAD	CONDUCTOR
----------------	---------------	----------------	-----------	-----------

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes proporcionados por la Dirección Regional del Instituto Nacional de la Juventud, de la Región de Valparaíso.

En relación con lo indicado, el INJUV de Valparaíso responde que se instruyó a través de la secretaria del servicio y luego por la directora regional, la obligatoriedad de que todos los funcionarios que conduzcan el vehículo deban completar con letra imprenta y legible todos los traslados realizados.

En consideración a tratarse de hechos consolidados, y que la instrucción realizada por el servicio es para futuras anotaciones en la bitácora de su vehículo institucional, se mantiene la objeción.

III. EXAMEN DE CUENTAS

6. Sobre acreditación de servicios prestados por personal contratado en calidad a honorarios.

Como cuestión preliminar, cabe señalar que el Instituto Nacional de la Juventud, entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021, suscribió contratos a honorarios con los servidores doña [REDACTED] y d [REDACTED], con objeto de prestar apoyo a las actividades del INJUV de Valparaíso, por los cuales se desembolsó la suma de \$23.321.184, todo lo cual se detalla en el Anexo N° 7.

De esta forma, se verificó que en las cláusulas sexta y séptima de los mencionados contratos a honorarios, se estableció que la persona contratada deberá entregar informes que rindan cuenta de las actividades desarrolladas en forma mensual en conjunto con la respectiva autorización de pago de boleta de honorarios y boleta de honorarios, los que deberán contar con la validación del supervisor, individualizado en la cláusula primera del convenio, a través de lo cual se acreditará el cumplimiento de las labores encomendadas, requisito indispensable para el pago de sus servicios.

Precisado lo anterior, se advirtió que los informes de actividades que respaldan los honorarios pagados a doña [REDACTED] y [REDACTED] por la suma de \$23.321.184, impuesto incluido, correspondientes a los servicios que se habrían prestado entre enero y diciembre de 2021, se limitan a enumerar una serie de actividades en las que esos servidores habrían realizado labores de planificación, coordinación, y otras, sin que se indique en detalle en qué consistieron las labores realizadas y las fechas en que esas actividades se habrían llevado a cabo, así como tampoco se acompañan antecedentes que den cuenta de su efectiva realización, ello, según lo detallado en el Anexo N° 8.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Ahora bien, mediante correo electrónico, de 27 de abril de 2022, la Directora Regional, [REDACTED], adjuntó como respaldo de las labores desarrolladas por don [REDACTED], copia de imágenes de la red social Instagram y correos electrónicos de coordinación de actividades y para el caso de [REDACTED] respaldos de correos electrónicos, documentación que no acredita las labores reseñadas en los informes de actividades elaborados por los citados servidores.

En efecto, no es posible verificar en las imágenes enviadas, si el señor [REDACTED] fue quien estaba a cargo de las redes sociales, además las fotografías que se adjuntaron se encontraban borrosas, no siendo posible identificar lugar, participantes y fecha de la actividad.

Por otra parte, en el caso de la señora [REDACTED], en los correos electrónicos aportados no se logra divisar la asistencia y ejecución de las actividades desarrolladas, asimismo, algunas de las actividades indicadas no coinciden con las detalladas en el informe de gestión presentado por la aludida personera.

De este modo, se debe advertir que el pacto por el cual la Administración contrata los servicios de una persona bajo la aludida modalidad constituye el marco de los derechos y obligaciones de quienes lo celebran, de tal manera que resulta igualmente vinculante para ambas partes, en armonía con lo dispuesto en el artículo 1545 del Código Civil, que les exige ceñirse estrictamente a los términos convenidos (aplica criterio contenido en el dictamen N° 63.521, de 2014, de la Contraloría General).

Asimismo se debe consignar que, conforme con lo manifestado por la jurisprudencia administrativa, contenida entre otros, en los dictámenes N°s 74.674, de 2015 y 181, de 2016, en el caso de los contratos a honorarios, la autoridad deberá velar por el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, y correcta administración de los medios públicos, consagrados en los artículos 3° y 5°, de la ya anotada ley N° 18.575, disponiendo de las medidas necesarias para verificar la realización de las tareas que se detallen y encomienden a una persona en los respectivos pactos, lo que no ocurrió en la especie.

Así, aparece de manifiesto que ese tipo de contrataciones, por su naturaleza intrínseca, deben ceñirse estrictamente a los términos convenidos, cuyos desembolsos debieron contar con el respaldo documental respectivo, requiriendo la autoridad y funcionarios involucrados de las medidas necesarias para verificar la realización de las tareas que se detallen en los respectivos pactos.

Lo expuesto infringe el artículo 2°, letra c), de la resolución N° 30, de 2015, de este origen, el cual indica que la rendición de cuentas debe estar constituida por los egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que acrediten todos los desembolsos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

realizados, y lo señalado en el artículo 10 del mismo texto legal, que dispone que el expediente de rendición de cuentas debe acreditar las operaciones informadas, correspondientes a una rendición específica.

Igualmente, transgrede lo dispuesto en el decreto ley N° 1.263, de 1975, que en su artículo 55 establece que los ingresos y gastos de los servicios o del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones y que acredite el cumplimiento de las leyes tributarias, de ejecución presupuestaria y de cualquier otro requisito que exijan los reglamentos y leyes especiales sobre la materia, además de lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la citada ley N° 10.336.

En su respuesta, la entidad auditada indica que existe desde su nivel central una instrucción de cargar archivos que comprueben la efectividad de la labor realizada, debido a deficiencias detectadas en el proceso de honorarios, por lo que será labor de la dirección regional velar por cumplir dicha instrucción y llevar a cabalidad el registro.

Asimismo, adjunta en su contestación imágenes que demuestran las labores reseñadas en los informes de actividades presentados por los servidores antes aludidos, en las cuales se indica además las fechas en que fueron realizadas, antecedentes todos que permiten dar por subsanada la objeción.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Dirección Regional del Instituto de la Juventud de Valparaíso, ha aportado antecedentes que han podido salvar parte de las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 248, de 2022, de esta Entidad Fiscalizadora.

En efecto, las observaciones señaladas en el Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 1.1, sobre falta de mecanismo de control del personal que realizó funciones bajo la modalidad de teletrabajo; Acápite II, numeral 4.c, sobre bienes muebles sin uso desde su adquisición; y Acápite III, numeral 6, relativa a la acreditación de servicios prestados por personal contratado a honorarios, se dan por subsanadas, considerando las explicaciones y antecedentes aportados por la entidad.

En cuanto a las objeciones que se mantienen, esa entidad deberá adoptar las acciones y medidas pertinentes con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes

1. Respecto de lo observado en el numeral 3.a, se verificó que un total de 6 funcionarios que ejercieron labores por



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

turnos no efectuaron sus registros de asistencias al momento de asistir en forma presencial a las dependencias del INJUV de Valparaíso, resultando improcedente que esa entidad eximiera a los funcionarios de cumplir con la obligación del registro de control horario, (C), todo lo cual vulneró los artículos 61 y 65, de la ley N° 18.834, que aprueba el Estatuto Administrativo, y lo indicado por la Contraloría General a través del dictamen N° 8.232, de 2020, por lo que esa entidad deberá tomar las precauciones necesarias para evitar que este tipo de acontecimientos ocurran en el futuro.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad auditada deberá instruir un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivar de la situación representada, remitiendo el acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de esta Entidad de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

2. En lo que respecta al numeral 2, sobre actos administrativos dictados en forma extemporánea (MC), la entidad deberá tomar las precauciones necesarias para que en lo sucesivo las resoluciones que aprueban los contratos a honorarios se dicten en los plazos correspondientes.

3. En cuanto a los numerales 3.b y 3.c, donde se constató que la Directora Regional efectuó el marcaje de ingreso a las 9:00 horas y de salida a las 18:00 horas, durante 163 oportunidades, como también efectuó el registro de su asistencia en días que se encontraba haciendo uso de permisos administrativos (C), corresponde que la entidad fiscalizada adopte las medidas pertinentes respecto al debido resguardo del registro de control horario que disponga, ello a fin de evitar que situaciones como las expuestas se reiteren en el futuro.

4. Respecto al numeral 4.a, relativo a bienes muebles que se encontraban en mal estado, sin que se hayan dado de baja (MC), la institución deberá efectuar la acción comprometida, en cuanto a gestionar la donación de dichos bienes, situación que deberá ser validada por la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Nacional de la Juventud, lo cual deberá acreditar en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

5. En relación al numeral 4.b, donde se constató un ventilador marca OSTER, modelo 1696, el cual no estaba registrado en la planilla de inventario (MC), el INJUV de Valparaíso deberá realizar las gestiones para darlo de baja o en su defecto, incluirlo en la citada planilla toda vez que a la fecha sigue siendo utilizado, lo que deberá validar la Unidad de Auditoría Interna del nivel central de esa institución, e informado mediante el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

6. Se constató en el numeral 5, que durante el año 2021, algunas de las anotaciones de la bitácora que se mantiene para



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

el vehículo institucional se encontraban ilegibles (C), por lo que corresponde que esa institución adopte las medidas informadas, sobre completar con letra imprenta y legible todos los traslados realizados, a fin de evitar la reiteración de los hechos descritos.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, que fueron catalogadas como AC y C, identificadas en el "Informe de Estado de Observaciones", de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N° 9, las medidas que al efecto implemente el servicio, deberán acreditarse y documentarse en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que esta Entidad de Control puso a disposición de las entidades públicas, según lo dispuesto en el oficio N° 14.100, de 6 de junio de 2018, de este origen en un plazo de 60 días hábiles, o el plazo que se indique en cada caso, contado desde la recepción del presente informe.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen y que fueron categorizadas como MC en el citado "Informe de Estado de Observaciones", el cumplimiento de las acciones correctivas requeridas deberá ser informado por las unidades responsables al Encargado de Control/Auditor Interno, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, quien a su vez deberá acreditar y validar en los siguientes 30 días hábiles la información cargada en la ya mencionada plataforma, de conformidad a lo establecido en el aludido oficio N° 14.100, de 2018.

Remítase el presente informe a la Directora Regional del Instituto de la Juventud de Valparaíso y al Jefe de Auditoría Interna del Instituto Nacional de la Juventud; a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República; y a las unidades de Seguimiento y Planificación de Control Externo, ambas de esta Sede Regional.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	VICTOR RIVERA OLGUIN
Cargo:	Jefe de Unidad de Control Externo
Fecha:	08/08/2022



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

Hoja asistencia [REDACTED] mes de octubre de 2021

San Paulino Valdivia Mes Octubre 2021

DIAS	FECHA	SERVIDA (Horas)	FECHA	SERVIDA (Horas)	OTROS	TOTAL
1	01/10	Trabaja	01/10	Trabaja		
2	02/10	Sábado	02/10	Sábado		
3	03/10	Domingo	03/10	Domingo		
4	04/10	Trabaja	04/10	Trabaja		
5	05/10	Trabaja	05/10	Trabaja		
6	06/10	Trabaja	06/10	Trabaja		
7	07/10	Trabaja	07/10	Trabaja		
8	08/10	Trabaja	08/10	Trabaja		
9	09/10	Sábado	09/10	Sábado		
10	10/10	Domingo	10/10	Domingo		
11	11/10	Trabaja	11/10	Trabaja		
12	12/10	Trabaja	12/10	Trabaja		
13	13/10	Trabaja	13/10	Trabaja		
14	14/10	Trabaja	14/10	Trabaja		
15	15/10	Trabaja	15/10	Trabaja		
16	16/10	Sábado	16/10	Sábado		
17	17/10	Domingo	17/10	Domingo		
18	18/10	Trabaja	18/10	Trabaja		
19	19/10	Trabaja	19/10	Trabaja		
20	20/10	Trabaja	20/10	Trabaja		
21	21/10	Trabaja	21/10	Trabaja		
22	22/10	Trabaja	22/10	Trabaja		
23	23/10	Sábado	23/10	Sábado		
24	24/10	Domingo	24/10	Domingo		
25	25/10	Trabaja	25/10	Trabaja		
26	26/10	Trabaja	26/10	Trabaja		
27	27/10	Trabaja	27/10	Trabaja		
28	28/10	Trabaja	28/10	Trabaja		
29	29/10	Trabaja	29/10	Trabaja		
30	30/10	Sábado	30/10	Sábado		
31	31/10	Domingo	31/10	Domingo		

TOTAL HORAS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Hoja asistencia [REDACTED] mes de diciembre de 2021

Se Paulina Valdivia Mes Diciembre 2021

DIA	BOLETA	BOLETA	BOLETA	BOLETA	BOLETA	BOLETA
1	0800	0800	0800	0800		
2	0800	0800	0800	0800		
3	0800	0800	0800	0800		
4	0800	0800	0800	0800		
5	0800	0800	0800	0800		
6	0800	0800	0800	0800		
7	0800	0800	0800	0800		
8	0800	0800	0800	0800		
9	0800	0800	0800	0800		
10	0800	0800	0800	0800		
11	0800	0800	0800	0800		
12	0800	0800	0800	0800		
13	0800	0800	0800	0800		
14	0800	0800	0800	0800		
15	0800	0800	0800	0800		
16	0800	0800	0800	0800		
17	0800	0800	0800	0800		
18	0800	0800	0800	0800		
19	0800	0800	0800	0800		
20	0800	0800	0800	0800		
21	0800	0800	0800	0800		
22	0800	0800	0800	0800		
23	0800	0800	0800	0800		
24	0800	0800	0800	0800		
25	0800	0800	0800	0800		
26	0800	0800	0800	0800		
27	0800	0800	0800	0800		
28	0800	0800	0800	0800		
29	0800	0800	0800	0800		
30	0800	0800	0800	0800		
31	0800	0800	0800	0800		

NOTA: [REDACTED]

TOTAL HORAS: [REDACTED]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2

BIENES NO DADOS DE BAJA

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (INDICAR NOMBRE DEL BIEN Y COLOR)	NÚMERO DE SERIE
1	S/C	CPU DELL OPTIPLEX 755 COLOR NEGRO	8CBFDH1
2	S/C	CPU DELL OPTIPLEX 755 COLOR NEGRO	4BBFDH1
3	S/C	CPU DELL OPTIPLEX 380 COLOR NEGRO	FN5VY4J
4	S/C	CPU DELL OPTIPLEX 755 COLOR NEGRO	1BBFDH1
5	S/C	CPU DELL OPTIPLEX 755 COLOR NEGRO	HFBFDH1
6	S/C	CPU DELL OPTIPLEX 757 COLOR NEGRO	HCBFDH1
7	S/C	CPU DELL OPTIPLEX 380 COLOR NEGRO	JN5VY4J
8	S/C	CPU DELL OPTIPLEX 755 COLOR NEGRO	S/N
9	S/C	CPU DELL OPTIPLEX 380 COLOR NEGRO	855VY4J
10	S/C	CPU DELL OPTIPLEX 380 COLOR NEGRO	DBSVSJ1
11	S/C	CPU DELL OPTIPLEX 380 COLOR NEGRO	C16VY4J1
12	S/C	CPU DELL OPTIPLEX 755 COLOR NEGRO	5DBFDH1
13	S/C	CPU DELL OPTIPLEX 380 COLOR NEGRO	8Y5VY45
14	S/C	CPU DELL OPTIPLEX 755 COLOR NEGRO	3H4V21G1
15	S/C	CPU SICOT COLOR NEGRO	SIC13004
16	S/C	CPU DELL OPTIPLEX 390 COLOR NEGRO	17NB755
17	S/C	CPU DELL OPTIPLEX 390 COLOR NEGRO	XPCGE
18	S/C	CPU DELL OPTIPLEX 390 COLOR NEGRO	59NB75J
19	S/C	CPU DELL OPTIPLEX 755 COLOR NEGRO	6D8FDH1
20	S/C	CPU HP COMPAC COLOR NEGRO	MXL7050484
21	S/C	CPU OLIDATA COLOR NEGRO	609953105921
22	S/C	CPU DELL OPTIPLEX 390 COLOR NEGRO	XPCQ3
23	S/C	CPU OLIDATA COLOR NEGRO	1862761992693
24	S/C	CPU DELL OPTIPLEX 390 COLOR NEGRO	209B75J
25	S/C	CPU DELL OPTIPLEX 390 COLOR NEGRO	D29B75J
26	S/C	CPU SICOT COLOR NEGRO	SIC13006
27	S/C	CPU HP COMPAC COLOR NEGRO	3928
28	S/C	CPU HP COMPAC COLOR NEGRO	MXL7050476
29	S/C	CPU DELL OPTIPLEX 755 COLOR NEGRO	7G4W761
30	S/C	CPU DELL OPTIPLEX 755 COLOR NEGRO	H9CW461
31	S/C	MONITOR DELL 1708FPT COLOR NEGRO	0D548H
32	S/C	MONITOR DELL E1709WF COLOR NEGRO	A45L
33	S/C	MONITOR SAMSUNG LS17CMNSFUCT COLOR NEGRO	5488H
34	S/C	MONITOR VIEWSONIC VS11534 COLOR NEGRO	QFKD70725351
35	S/C	MONITOR DELL E178FPC COLOR NEGRO	5DBU
36	S/C	MONITOR DELL E178FPC COLOR NEGRO	4RH5
37	S/C	MONITOR DELL E1709WF COLOR NEGRO	CKUL



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (INDICAR NOMBRE DEL BIEN Y COLOR)	NÚMERO DE SERIE
38	S/C	MONITOR AOC 7165WX COLOR NEGRO	17933
39	S/C	MONITOR SAMSUNG 733NW COLOR NEGRO	CM17H9FS55421A
40	S/C	MONITOR VIEWSONIC VS11534 COLOR NEGRO	5366
41	S/C	MONITOR DELL 1708FPT COLOR NEGRO	WA00
42	S/C	MONITOR DELL E1709WF COLOR NEGRO	ALKL
43	S/C	MONITOR SAMSUNG SYNMASTER COLOR NEGRO	12284X
44	S/C	MONITOR DELL E178FPC COLOR NEGRO	OTKS
45	S/C	MONITOR LG W1943CV COLOR NEGRO	912NDFU46307
46	S/C	MONITOR DELL E178FPC COLOR NEGRO	4C95
47	S/C	MONITOR DELL E1709WF COLOR NEGRO	AH6L
48	S/C	MONITOR OLIDATA 7005L11 COLOR NEGRO	216J
49	S/C	MONITOR DELL E1705C COLOR NEGRO	669U
50	S/C	MONITOR DELL E1709WF COLOR NEGRO	CLYL
51	S/C	MONITOR DELL E170SC COLOR NEGRO	6GPU
52	S/C	MONITOR DELL E178PB COLOR NEGRO	283B
53	S/C	MONITOR DELL E170SC COLOR NEGRO	CPWU
54	S/C	MONITOR DELL E170SC COLOR NEGRO	568U
55	S/C	MONITOR DELL E1709WF COLOR NEGRO	CYDL
56	S/C	MONITOR DELL E1709WF COLOR NEGRO	A4AL
57	S/C	MONITOR DELL E170SC COLOR NEGRO	6GXU
58	S/C	MONITOR DELL E1785PB COLOR NEGRO	16D8
59	S/C	MONITOR DELL E170SC COLOR NEGRO	FN5VY4J
60	S/C	MONITOR DELL E177FPC COLOR NEGRO	4HES
61	S/C	MONITOR DELL E1708FPT COLOR NEGRO	72872
62	S/C	MONITOR DELL E1709WF COLOR NEGRO	A57L
63	S/C	MONITOR OLIDATA 7005L11 COLOR NEGRO	275J
64	S/C	MONITOR SAMSUNG 6733NW COLOR NEGRO	472E
65	S/C	MONITOR VIEWSONIC WS11534 COLOR NEGRO	9179
66	S/C	MONITOR COMPAQ CQ1569 COLOR NEGRO	Q50Q
67	S/C	MONITOR VIEWSONIC WS11534 COLOR NEGRO	5347
68	S/C	MONITOR OLIDATA 7005L11 COLOR NEGRO	016B
69	S/C	PROYECTOR NEC	WT37
70	S/C	IMPRESORA TARJETAS POINTMAN COLOR NEGRO	TP9200
71	S/C	UPS FORZA COLOR NEGRO	NT-502C
72	S/C	IMPRESORA BROTHER MFC-8480DN	1080460005
73	S/C	ESTANTERÍA/REPISERO	N/A
74	S/C	PIZARRA BLANCA	N/A

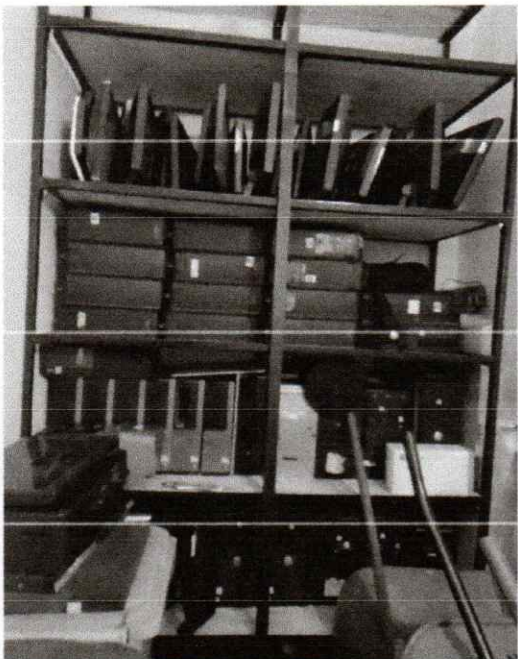
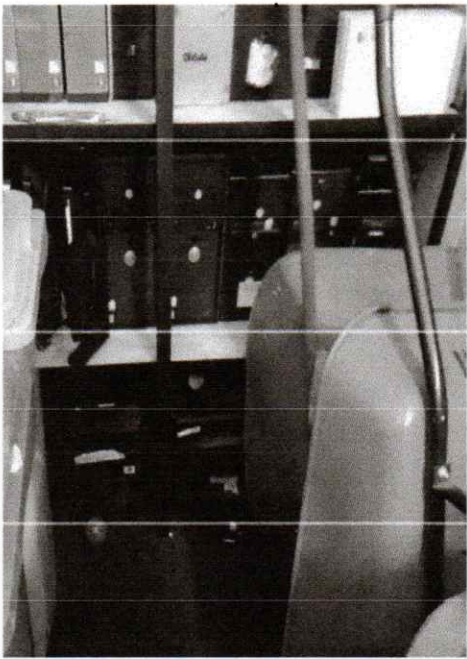
Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes proporcionados por la Dirección Regional del Instituto Nacional de la Juventud, de la Región de Valparaíso.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE BIENES NO DADOS DE BAJA

	
Fotografía N°: 1 Fecha: 3 de marzo de 2022.	Fotografía N°: 2 Fecha: 3 de marzo de 2022.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4

REGISTRO FOTOGRÁFICO VENTILADOR OSTER

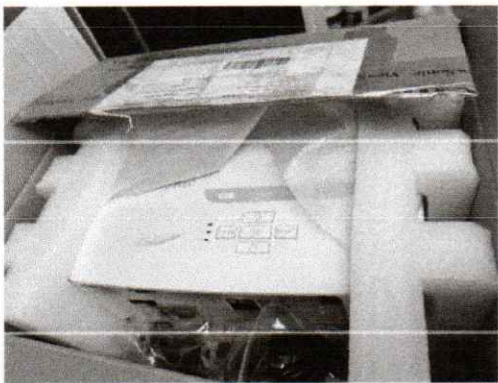

Fotografía N°: 1 Fecha: 3 de marzo de 2022.	Fotografía N°: 2 Fecha: 3 de marzo de 2022.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 5

REGISTRO FOTOGRÁFICO BIENES SIN USO

	
Fotografía N°: 1 Fecha: 3 de marzo de 2022.	Fotografía N°: 2 Fecha: 3 de marzo de 2022.

	
Fotografía N°: 3 Fecha: 3 de marzo de 2022.	Fotografía N°: 4 Fecha: 3 de marzo de 2022.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6

REGISTRO FOTOGRÁFICO BITACORA VEHÍCULO PLACA PATENTE FFRY94-3

Vehículo	CAMIONETA CHEVROLET D MAX E4					(1 de n veces)	
Patente	FFRY-94						
Año	2021	Mes	ENERO	HOJA		3	

Fecha	Consumo (cantidad en %)	Litros	Kilometraje		Hora Formato 24 horas		conductor/a	Comisión		Actividad
			salida	llegada	salida	llegada		origen	destino	
16			204.667	204.676	17:45	18:00	M. Robledo	VALPARAISO	Villa del Mar	Control Vehículo
18			204.676	204.731	04:50	09:10	M. Robledo	Villa del Mar	VALPARAISO	Revisión posterior Registro
18			204.731	204.757	16:50	18:20	M. Robledo	VALPARAISO	Villa del Mar	Control Vehículo
19			204.767	204.828	07:30	08:45	M. Robledo	Villa del Mar	Villa Alegre	Atención Operativa Prev.
19			204.828	204.881	08:10	12:20	M. Robledo	Villa Alegre	VALPARAISO	Com. Detachados Operativos
19			204.881	204.883	17:00	17:35	M. Robledo	VALPARAISO	Villa del Mar	Control Vehículo

Fotografía N°: 1
 Fecha: 18 y 19 de enero de 2021.

27			205.039	205.065	10:30	11:00	M. Robledo	Villa del Mar	VALPARAISO	Control y premio estacion Co
27			205.065	205.116	12:45	12:35	M. Robledo	VALPARAISO	VALPARAISO	Dirección Regional Gestión
27			205.116	205.127	07:05	07:30	M. Robledo	VALPARAISO	Villa del Mar	Control Vehículo
28			205.127	205.155	08:30	09:05	M. Robledo	Villa del Mar	VALPARAISO	Control administrativo de Personal
28			205.155	205.118	10:15	10:40	M. Robledo	VALPARAISO	VALPARAISO	Dirección Regional Operativa
28			205.118	205.185	11:00	11:30	M. Robledo	VALPARAISO	VALPARAISO	Atención Trabajo 12h Cruz
28			205.185	205.252	11:50	12:30	M. Robledo	VALPARAISO	Villa Alegre	Atención Trabajo la Guacolda
28			205.252	205.261	12:45	13:20	M. Robledo	Villa Alegre	La Cañada	Atención Trabajo la Torre

Fotografía N°: 2
 Fecha: 27 y 28 de enero de 2021.

Año	2021	Mes	AGOSTO	HOJA		2	
-----	------	-----	--------	------	--	---	--

Fecha	Consumo (cantidad en %)	Litros	Kilometraje		Hora Formato 24 horas		conductor/a	Comisión		Actividad
			salida	llegada	salida	llegada		origen	destino	
24			210.992	210.992	13:15	14:45	M. Robledo	VALPARAISO	QUILLOTA	Atención POST Vicio - Unidad de
24			210.992	211.045	12:30	13:00	M. Robledo	QUILLOTA	NOGALES	Revisión Atenciones ODT
24			211.045	211.099	14:20	14:45	M. Robledo	NOGALES	QUILLOTA	Revisión Impedimentos Atenciones
24			211.099	211.084	15:30	16:50	M. Robledo	QUILLOTA	VALPARAISO	Control Vehículo
25			211.084	211.074	08:30	09:50	M. Robledo	VALPARAISO	QUILLOTA	Control Vehículo
25			211.074	211.104	14:00	15:30	M. Robledo	QUILLOTA	VALPARAISO	Control Vehículo
26			211.104	211.129	10:50	11:00	M. Robledo	VALPARAISO	VALPARAISO	Control Vehículo
26			211.129	211.230	11:05	11:10	M. Robledo	VALPARAISO	VALPARAISO	Control Vehículo
26			211.230	211.234	11:25	11:30	M. Robledo	VALPARAISO	VALPARAISO	Control Vehículo
26			211.234	211.237	15:10	15:30	M. Robledo	VALPARAISO	VALPARAISO	Control Vehículo
26			211.237	211.239	15:40	15:50	M. Robledo	VALPARAISO	VALPARAISO	Control Vehículo
27			211.239	211.245	13:20	13:30	M. Robledo	VALPARAISO	VALPARAISO	Control Vehículo
27			211.245	211.251	13:55	14:10	M. Robledo	VALPARAISO	VALPARAISO	Control Vehículo

Fotografía N°: 3
 Fecha: 26 y 27 de agosto de 2021.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Vehículo		CAMIONETA CHEVROLET D MAX E4						(1 de n veces)	
Patente		FFRY-54							
Año		2021		Mes		Diciembre		HOJA	
								1	

Fecha	Consumo (cantidad en l)	Litros	Kilometraje		Hora Formato 24 horas		conductor/a	Comisión		Actividad
			salida	llegada	salida	llegada		origen	destino	
01			216 896	216 853	08:40	09:00	M. Robledo	Valparaíso	Valparaíso	Oficina de Gestión del SIDA
01			216 853	216 857	15:05	15:20	M. Robledo	Valparaíso	Valparaíso	Control Vehículo
02			216 857	216 946	08:00	09:00	M. Robledo	Valparaíso	Casablanca	Apoyo al Voluntariado ^{Colo}
02			216 946	216 974	13:00	14:00	M. Robledo	Casablanca	Valparaíso	Control Vehículo
03			216 974	217 006	12:45	13:25	M. Robledo	Valparaíso	Udema	Control Vehículo
07			217 006	217 052	14:10	15:30	M. Robledo	Udema	Valparaíso	Control Vehículo
04			217 052	217 218	06:30	08:55	M. Robledo	Valparaíso	Juan Felipe	Oficina de Voluntariado
04	45.594	58,808	217 218	217 379	12:15	13:00	M. Robledo	Juan Felipe	Valparaíso	Control Vehículo
10			217 379	217 541	09:00	10:00	M. Robledo	Valparaíso	La Florida	Comisión Especial de Selección
10			217 541	217 702	12:40	14:50	M. Robledo	La Florida	Valparaíso	Control Vehículo
13			217 702	217 799	16:00	17:10	M. Robledo	Valparaíso	El Bosque	Inspección Sede Oficina Juan
13			217 799	217 894	18:20	19:30	M. Robledo	El Bosque	Valparaíso	Control Vehículo
16			217 894	217 878	12:15	16:30	M. Robledo	Valparaíso	Valparaíso	Comisión Artículos de Regimen
16			217 878	217 901	13:20	13:40	M. Robledo	Valparaíso	Valparaíso	Control Vehículo

Fotografía N°: 4
Fecha: 3, 13 y 16 de diciembre de 2021.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 7

FUNCIONES DE LOS HONORARIOS SUSCRITOS DURANTE EL AÑO 2021

NOMBRE	RESOLUCIÓN CONTRATO A HONORARIOS		CONTRATOS A HONORARIOS			
	N°	FECHA	FECHA	FUNCIONES ESPECIFICIAS	PERÍODO	MONTO \$
██████████	423	24/02/2021	31/12/2020	1. Solicitar compras, evaluar proveedores y dar visto bueno a las entregas de los mismos para talleres y sesiones y actividades programadas de "Hablemos de todo". 2. Realizar los respectivos monitoreos, seguimiento y acompañamiento técnico de proyectos y ejecución de actividades programa "Hablemos de todo". 3. Enviar semestralmente programación de talleres regionales a ejecutar según procedimiento de compras PNUD y el presupuesto asignado. 4. Realizar difusión de CAMPUS INJUV entre las Organizaciones Juveniles identificadas y organizaciones locales dentro del trabajo regional que busquen aumentar en número de postulaciones de la región. 5. Realizar cumplimiento de convenios en el ámbito laboral vocacional para hacer llegar los beneficios de la Tarjeta Joven a los jóvenes de la región, según cobertura. 6. Cargar a la plataforma de beneficiarios mensualmente los jóvenes participantes de su región en las actividades en el marco de programa "Hablemos de Todo" y las iniciativas: Tarjeta Joven, Talleres y Cursos de Formación. 7. Proceder según procedimientos administrativos adoptados por INJUV. 8. Colaborar en las actividades que tengan relación con temáticas juveniles impulsadas por el Gobierno y apoyar a la Dirección Regional en las actividades que realice. 9. Evaluar e informar mensualmente a la autoridad regional y la coordinación nacional indicadores de cumplimiento, ejecución presupuestaria y sus proyecciones de acuerdo al plan de trabajo.	01/01/2021 al 31/12/2021	11.660.592
██████████	423	24/02/2021	31/12/2020	1. Solicitar compras, evaluar proveedores y dar visto bueno a las entregas de los mismos para actividades relacionadas con la Red Transforma País y Vive Tus Parques, y actividades relacionadas con el programa Creamos y Fondos de Acción Joven. 2. Realizar los respectivos monitoreos, seguimiento y acompañamiento técnico de: • Proyectos adjudicados de los Fondos Concursables financiados por el área de Fondos de Acción Joven en su región y el Fondo Voluntariado Transforma País. • Proyectos adjudicados de los Concursos macrozonales del programa Creamos de su región. • Proyectos relativos a convenios directos o concursos en los distintos programas de su región. • Rendiciones y solicitudes de modificación de los convenios y proyecto desde sus regiones. 3. Hacer difusión de las actividades relacionadas con Red Transforma País y Vive Tus Parques, actividades de voluntariado Patrimonial y urbano, así como iniciativas de capacitación y formación de voluntarios y organización de la región.	01/01/2021 al 31/12/2021	11.660.592



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

NOMBRE	RESOLUCIÓN CONTRATO A HONORARIOS		CONTRATOS A HONORARIOS			
	N°	FECHA	FECHA	FUNCIONES ESPECIFICIAS	PERÍODO	MONTO \$
				4. Realizar difusión de los Fondos concursables y Programa Creamos entre las Organizaciones Juveniles identificadas y organizaciones locales dentro del trabajo regional que busquen aumentar en número de postulaciones de la región. 5. Supervisión y apoyo en la generación de contenidos de procesos de formación en terreno directamente con jóvenes y voluntarios para las actividades del Programa Creamos, Fondos Acción joven y Transforma País. Así como apoyar la gestión de encuentros regionales y nacionales de Juventud. 6. Coordinar la respuesta ante emergencias a través de la articulación voluntariado de emergencias. 7. Cargar a la plataforma de beneficiarios mensualmente los jóvenes participantes de su región en las actividades en el marco del programa Creamos, Fondos Concursables y Transforma País. 8. Proceder según procedimientos administrativos adoptados por INJUV. 9. Colaborar en las actividades que tengan relación con temáticas juveniles impulsadas por el Gobierno y apoyar a la Dirección Regional en las actividades que realice. 10. Evaluar e informar mensualmente a la autoridad regional y la coordinación nacional indicadores de cumplimiento, ejecución presupuestaria y sus proyecciones de acuerdo al plan de trabajo.		
TOTAL						23.321.184

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes proporcionados por la Dirección Regional del Instituto Nacional de la Juventud, de la Región de Valparaíso.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8

HONORARIOS SIN ACREDITAR INFORMES MENSUALES DE ACTIVIDADES

NOMBRE	RUT	MES PAGO AÑO 2021	N° BH	FECHA BH	MONTO \$	INFORME N°	INFORME DE GESTIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]	Enero	96	20/01/2021	971.716	321	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación Talleres de verano 2021. - Planificación activaciones regionales hablemos de todo. - Supervisión rendiciones fondos laborales vocacionales. - Supervisión actividad macrozona. - Reuniones con nivel central.
[REDACTED]	[REDACTED]	Enero	29	20/01/2021	971.716	325	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación campaña solidaria para apoyo a bomberos, incendio en Quilpué. - Colaboración en puesto de mando en incendio de Quilpué en coordinación con la intendencia. - Voluntariado de emergencia, Villa Alemana. - Lanzamiento de voluntariado comunitario, recupera tu espacio.
[REDACTED]	[REDACTED]	Febrero	101	20/02/2021	971.716	350	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación talleres laborales -vocacionales. - Convocatoria talleres laborales vocacionales. - Monitoreo de los talleres laborales vocacionales. - Planificación de las activaciones regionales del DHT. - Envío del anexo 4 de DHT, convocatorias DHT.
[REDACTED]	[REDACTED]	Febrero	30	20/02/2021	971.716	351	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación a nivel regional para lanzamiento del fondo participa 2021. - Campaña solidaria con bomberos de Chile. - Voluntariado comunitario, comuna de la Calera. - Coordinación voluntario-comunitaria comuna de Villa Alemana. - Visita a terreno proyecto voluntariado en San Felipe. - Monitoreo ganadores programa creamos "TALOS" - Monitoreo ganadores programa creamos "JUBILAB" - Entrega premio a participante de encuentro socioambiental.
[REDACTED]	[REDACTED]	Marzo	104	20/03/2021	971.716	382	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de código plataforma beneficiarios. - Creación de códigos plataforma de gastos. - Reunión para convenio desertificación OTEC para talleres convocatoria BESOURO. - Convocatoria charla oferta programática INJUV. - Convocatoria talleres abril pago de talleres febrero.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

NOMBRE	RUT	MES PAGO AÑO 2021	N° BH	FECHA BH	MONTO \$	INFORME N°	INFORME DE GESTIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]	Marzo	31	20/03/2021	971.716	380	<ul style="list-style-type: none"> - Voluntariado Reñaca alto. - Voluntariado recuperación de espacios Valparaíso. - Colaboración con ministerio de desarrollo social campaña IFE. - Entrega de kits para apoyo a organizaciones del programa. transforma país. - Lanzamiento campaña programa creamos.
[REDACTED]	[REDACTED]	Abril	105	20/04/2021	971.716	411	<ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria talleres. - Verificadores talleres. - Planificación hablemos de todo. - Programa mi emprendimiento(convocatoria) - Reuniones con AIEP- CFTPUCV- CFTESTATAL- SENAME y Paica.
[REDACTED]	[REDACTED]	Abril	32	20/04/2021	971.716	412	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación de la red transforma país a nivel regional. - Reunión de coordinación con seremi de desarrollo social para proyecto ARI 2022. - Ejecución de propuesta regional para presentar GORE del ARI 2022. - Elaboración de proyecto pata GORE 2021. - Coordinación regional para difusión campaña voluntariado comunitario en tiempos de pandemia. - Coordinación regional día del patrimonio. - Conformación CEP Programa Creamos.
[REDACTED]	[REDACTED]	Mayo	112	20/05/2021	971.716	460	<ul style="list-style-type: none"> - Publicación e inscripción a talleres laborales. - Seguimiento y pago de los talleres. - Envío anexos hablemos de todo. - Capacitaciones hablemos de todo. - Reuniones intersectoriales.
[REDACTED]	[REDACTED]	Mayo	34	20/05/2021	971.716	448	<ul style="list-style-type: none"> - Operativo en terreno – IFE. - Operativo en terreno - Clave Única. - Conformación grupos de líderes Programa Creamos. - Coordinación regional día del patrimonio. - Participación en mesa vulnerable coordinada por el seremi de desarrollo social. - Primer consejo consultivo de vinculación con el medio AIEP.
[REDACTED]	[REDACTED]	Junio	118	20/06/2021	971.716	481	<ul style="list-style-type: none"> - Campus INJUV. - Talleres labores hablemos de todo. - Preuniversitario online convenios IP y CFT los lagos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

NOMBRE	RUT	MES PAGO AÑO 2021	N° BH	FECHA BH	MONTO \$	INFORME N°	INFORME DE GESTIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]	Junio	35	20/06/2021	971.716	480	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones con organizaciones sociales, ONG. - Coordinación capacitación regional equipo INJUV en tema IFE. - Coordinación de: Operativo en terreno -IFE, Clave Única, Programa Creamos, difusión en encuentro nacional de voluntariado. - Participación en mesa vulnerable coordinada por el seremi de desarrollo social. - Participación en seminario de inclusión.
[REDACTED]	[REDACTED]	Julio	126	20/07/2021	971.716	526	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación 2do semestre hablemos de todo. - Tramitación de pagos laboral - vocacional. - Monitoreo actividad hablemos de todo. - Planificación 2do semestre. - Julio a noviembre programa laboral vocacional planificación trabajo CONCFT estatal.
[REDACTED]	[REDACTED]	Julio	36	20/07/2021	971.716	513	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación operativa en terreno LFE universal. - Encargado regional convocatoria VI Encuentro nacional de voluntariado. - Realización encuentro de juventudes, Chile, de cara al proceso constituyente. - Manejo de redes sociales en la región. - Encargado-convocatoria VTP. - Coordinación Mentorea2 del programa creamos. - Encargado planificación de cierre proyectos Fondos Participa.
[REDACTED]	[REDACTED]	Agosto	130	20/08/2021	971.716	557	<ul style="list-style-type: none"> - Inscripción /ejecución /pago de talleres laborales. - Planificación activaciones regionales hablemos de todo. - Monitoreo y pago activaciones regionales hablemos de todo. - Reuniones con ipla y centro kinesiológico para convenio.
[REDACTED]	[REDACTED]	Agosto	37	20/08/2021	971.716	541	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador de: encuentro de juventudes, repensando la formación ciudadana juvenil, Mentorea2 del programa creamos. - voluntariado recuperación de espacios. - Manejo de redes sociales en la región. - Encargado planificación de cierre proyectos Fondos Participa. - Coordinación y Participación feria joven día de la juventud. - Diseño de graficas regionales. - Coordinación actividades mes de la juventud.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

NOMBRE	RUT	MES PAGO AÑO 2021	N° BH	FECHA BH	MONTO \$	INFORME N°	INFORME DE GESTIÓN
██████████ ██████████ ██████████	██████████	Septiembre	133	20/09/2021	971.716	577	<ul style="list-style-type: none"> - Enviar documentación de talleres para pago de tallerista. - Realizar seguimiento y monitoreo a talleres. - Realizar convocatoria a los talleres. - Realizar seguimiento y monitoreo a talleres del HDT. - Realización de reunión concentro kinesiológico- para convenio. - Convocatoria campus INJUV. - Participación reuniones con autoridades regionales como SENDA y Alcalde de Olmué. - Coordinador de encuentro de juventudes, Repensando la formación ciudadana juvenil.
██████████ ██████████	██████████	Septiembre	38	20/09/2021	971.716	599	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo de redes sociales en la región. - Participación visita a proyectos en ejecución fono participa 2021. - Coordinación voluntariado de arborización, Olmué. - Coordinador charla socio ambiental VTP en comuna Limache. - Coordinación a visitas de la sociedad civil tales como Adra. - Coordinación voluntariado intergeneracional.
██████████ ██████████ ██████████	██████████	Octubre	139	20/10/2021	971.716	628	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación talleres presenciales. - Planificación y anexos ar del HDT. - Encuentro territorial hablemos de todo. - Convenios con diferentes instituciones.
██████████ ██████████	██████████	Octubre	39	20/10/2021	971.716	636	<ul style="list-style-type: none"> - Realización y coordinación de curso CERT. - Voluntariado de recuperación de espacios. - Participación de reuniones con CFT Estatal. - Coordinación Reunión con ganadores programa creamos. - Convocatoria cursos online conceptos practicas del trabajo colaborativo en voluntariado. - Coordinación Reunión con jóvenes perteneciente a organizaciones de la región - Manejo de redes sociales DR V
██████████ ██████████ ██████████	██████████	Noviembre	143	20/11/2021	971.716	656	<ul style="list-style-type: none"> - Tramitación pago talleres. - Planificación y realización de anexos HDT. - Planificación encuentro territorial HDT. - Convenio tarjeta joven. - Tramitación pago hablemos de todo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

NOMBRE	RUT	MES PAGO AÑO 2021	N° BH	FECHA BH	MONTO \$	INFORME N°	INFORME DE GESTIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]	Noviembre	40	20/11/2021	971.716	666	<ul style="list-style-type: none">- Intergeneracional en colaboración con SENAMA UDLA, JUBILAB.- Día del voluntariado 4 de diciembre.- Coordinación de reuniones regionales- Participación mesa de infancia Coordinación con contrapartes nacionales para cierre programático.
[REDACTED]	[REDACTED]	Diciembre	147	20/12/2021	971.716	680	<ul style="list-style-type: none">- Tramitación pago talleres.- Tramitación pago y órdenes de compra HDT.- Convenio tarjeta joven.- Informe priorización de los encuentros territoriales.- Informe mesa intersectorial.- Coordinación de voluntariado en comuna de Casablanca.- Participación mesa de infancia.
[REDACTED]	[REDACTED]	Diciembre	41	20/12/21	971.716	697	<ul style="list-style-type: none">- Apoyo de voluntariado intergeneracional.- Coordinación para asistir a evento de inauguración de la casa de la juventud en El Quisco.
TOTAL					23.321.184		-

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes proporcionados por la Dirección Regional del Instituto Nacional de la Juventud, de la Región de Valparaíso.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 9

Estado de Observaciones del Informe Final N° 248, de 2022.

A) OBSERVACIONES QUE VAN A SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL

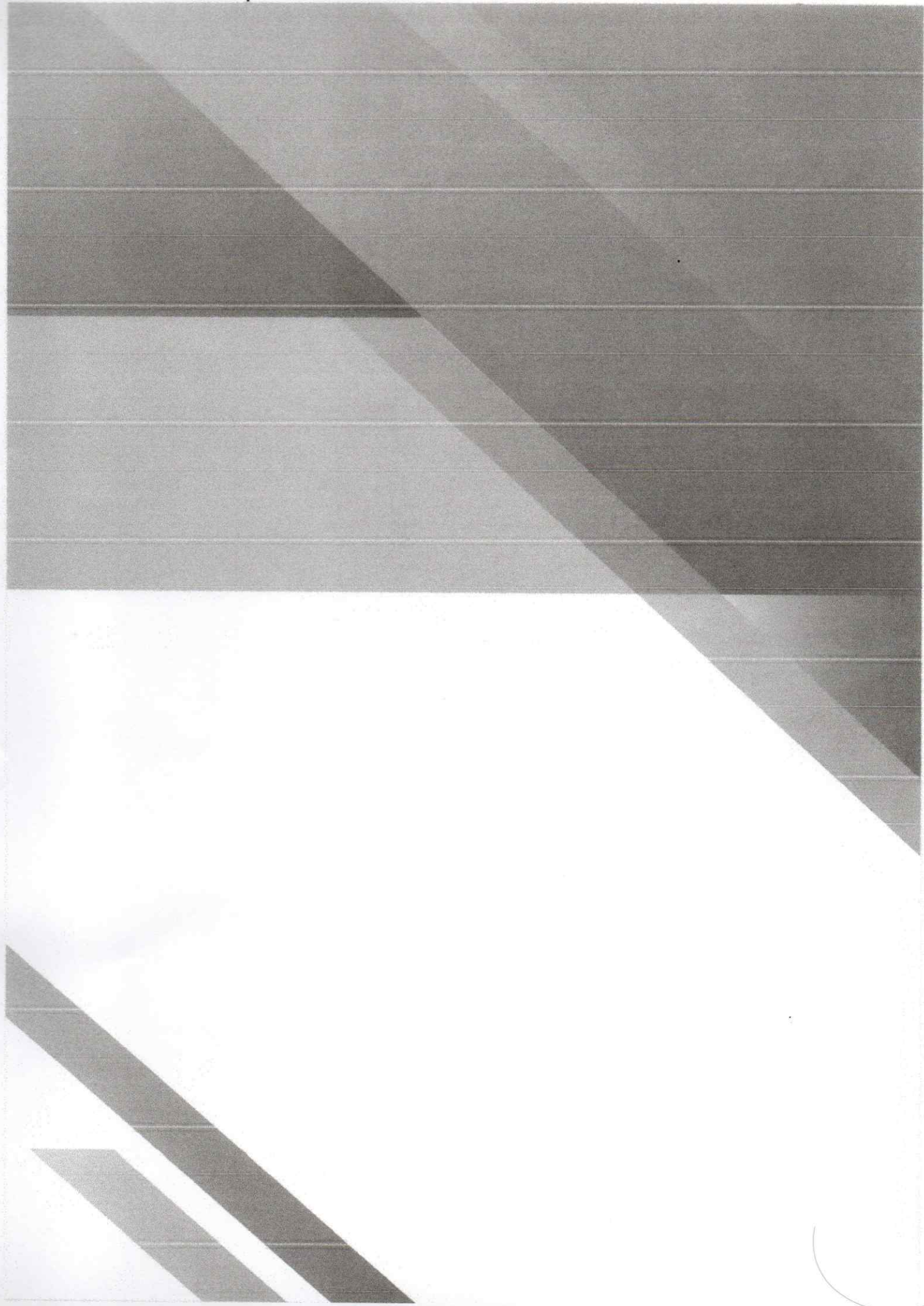
N° DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
Acápites II, numeral 3.a.	Relativo a un total de 6 funcionarios que ejercieron labores por turnos que no efectuaron sus registros de asistencias al momento de asistir en forma presencial a las dependencias del INJUV de Valparaíso.	C: Observación compleja.	La entidad auditada deberá instruir un procedimiento disciplinario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, remitiendo el acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control, en el plazo de 15 días hábiles.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

B) OBSERVACIONES QUE SERÁN VALIDADAS POR EL ENCARGADO DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD

Nº DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS
Acápito II, numeral 4.a	Relativo a bienes muebles que se encontraban en mal estado, sin que se hayan dado de baja	MC: Observación Medianamente compleja.	Gestionar la donación de dichos bienes a la Municipalidad de Olmué, e informar de dicha situación en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.
Acápito II, numeral 4.b	Sobre ventilador marca OSTER, modelo 1696, el cual no estaba registrado en la planilla de inventario	MC: Observación compleja.	Realizar las gestiones para darlo de baja o en su defecto, incluirlo en la citada planilla toda vez que a la fecha sigue siendo utilizado, lo cual deberá informar en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.



© 2000 The McGraw-Hill Companies
All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, or by any information storage and retrieval system, without the prior written permission of The McGraw-Hill Companies.